

TITULAR	POLÍG.-PARCELA	SUPERF.
D. JUAN DÓLERA VICENTE	6-745	1642 M ² .
D. MARCELINO VICENTE FERNÁNDEZ	6-746	1415 M ² .
D. ALCARAZ BARCELÓ	6-747	1260 M ² .
D. JUAN DÓLERA VICENTE	6-750	2236 M ² .
D. ^ª CARMEN ROMERO GIL	6-749	559 M ² .
D. ^ª FRANCISCA FERNÁNDEZ YEPES	6-748	559 M ² .

Las Torres de Cotillas a 7 de enero de 2004.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

Librilla

768 Notificación expediente sancionador referencia ESU 3/2003.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada, en su caso, por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador con referencia ESU 3/2003, incoado de doña Piedad Hernández Rocamora, con D.N.I. n.º 22.410.001-C, adoptada mediante Decreto de la Alcaldía n.º 412, de fecha 2 de diciembre de 2003, por el que se resuelve ampliar el plazo máximo de resolución del expediente sancionador por tres meses, de conformidad con la legislación vigente de aplicación al procedimiento, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, en C/ Las Norias, n.º 20 - 7.º, de Murcia, ésta no se ha podido practicar.

De conformidad con lo establecido por la legislación vigente de aplicación, contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, no procede la interposición de recurso alguno.

El correspondiente expediente, junto con el texto íntegro de la citada resolución, obra en el Área de Urbanismo y Medio Ambiente de este Ayuntamiento, en la planta 2.ª, sito en la Plaza Juan Carlos I, n.º 1, de esta localidad, donde podrá ser consultado por la interesada.

Librilla a 19 de enero de 2004.—El Alcalde, José Martínez García.

Lorca

493 Bases de la convocatoria de concurso de méritos para la selección de Diplomados en Trabajo Social, para la constitución de una lista de espera de carácter permanente, en orden a efectuar contrataciones laborales temporales o nombramientos interinos, del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Lorca.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal mediante concurso de méritos para la constitución de una lista de espera de carácter permanente de Diplomados en Trabajo Social, para ocupar puestos de trabajo vacantes, sustituir a personal con derecho a reserva de plaza y para prestar servicios a través de una relación laboral de carácter temporal o por medio de nombramientos de funcionarios interinos, del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Lorca.

El puesto de Trabajador Social pertenece al grupo B, con los emolumentos correspondientes a dicho grupo para el puesto base.

Segunda. Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera. Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso será necesario:

1. Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

El requisito de nacionalidad concreta se exigirá para el acceso a la condición de funcionario interino; no así, para la contratación laboral temporal, que no está limitada.

A los aspirantes extranjeros se les exigirá no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública, así como un dominio hablado y escrito del castellano pudiendo ser sometidos a una prueba que acredite su conocimiento.

2. Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.

3. Estar en posesión del título de Diplomado en Trabajo Social o Trabajador Social.

Los aspirantes con una nacionalidad distinta a la española habrán de encontrarse en posesión o en condiciones de obtener la credencial que acredite la homologación de la titulación requerida, que, en su caso, hayan obtenido en el extranjero y, de proceder, la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la correspondiente profesión.